

Oficio N°: 14. -

Antecedente: Solicitud MU228T0004587 de fecha 11 de diciembre de 2019, del Sr. Adrián Feliú Abarca, Ingreso Externo N° 12455 de fecha 11 de diciembre de 2019.

Memorándum N° 27.914 de fecha 23 de diciembre de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, - - 3 ENE 2020**DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA****A: SR. ADRIAN FELIU ABARCA**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 11 de diciembre de 2019, donde requiere "...listado de todos los vecinos incorporados a nado libre, en modalidad de Plan Familiar, para la piscina municipal del Centro Deportivo Providencia, ubicado en Santa Isabel N° 0630. El listado debe comprender el periodo desde diciembre del año 2014 hasta noviembre del año 2019..." [sic], comunico a Ud. de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario que, el número de vecinos incorporados a nado libre en modalidad Plan Familiar, para la Piscina Municipal del Centro Deportivo Providencia, desde diciembre del año 2014 hasta noviembre del 2019 son 3272 personas. En cuanto a los nombres de los vecinos, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, por cuanto es dato de carácter personal, configurándose la causal contemplada en el artículo 21 N°2 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" que establece "**Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.**", en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Respecto a "...Dicho listado debe indicar fecha en que se solicitó la incorporación al plan de la piscina y la fecha efectiva en que fue aceptada la inscripción..." [sic], comunico a Ud. que, no se cuenta con la fecha de inscripción, debido a la imposibilidad de extraer dicha información del software de gestión.

"...también indicar que documentación se entregó para acreditar domicilio en la comuna..." [sic], la documentación requerida para acreditar domicilio en la comuna, implica la presentación física de algún documento que acredite domicilio en la comuna o contar con tarjeta vecino, sin que esta se quede en posesión del municipio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

**EVELYN MATTHEI FORNET****Alcaldesa**
JDP/BRF/MBR/prr.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA